Lúnes 7 de Febrero de 1887 — Buenos Aires —Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1018

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.................... M/N. 1.00
PROVINCIAS................ » 1.00
EXTERIOR.................. » 1.00
NÚMERO ATRASADO......... 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

EN MAR DEL PLATA

—

EL GRAN ESTADISTA CHEZ LUI

—

... Y Luis del Carril y Dardo Rocha seguian hablando sobre la contestacion dada por Lahitte en el asunto de los 70,000 patacones con que debia comprarse *una parte* del *Nacional*.

Freire, que tambien es *pierna* infaltable en ese truco, afirmaba entre dientes que él *ya habia* ARREGLADO *su parte*. (¿Cómo? ¿pagándola?....)

Pero el gran estadista insistia en que *esa letra* debia estar firmada tambien por Llambí (mi compadre, el del Banco Hipotecario) y en que, *segun él tenia entendido*, todo eso estaba ya *arreglado*.

Del Carril, que tiene el arte de leer entre renglones cuando hablan estas gentes, interrumpe diciendo:

—Mire, doctor—lo que yo sé es que, entre tanto hombre honrado como ha tenido usted á su lado, ha habido un enjambre de pícaros que deberian estar en la cárcel; sé que se han hecho briboneríás escandalosas; y sé por último, que esa prensa insolente que usted tiene en Buenos Aires no hace mas que provocar á *los otros* para que le saquen los cueritos al sol ¡caray! y que, como decia Sancho, *peor es meneallo*.

—Sí! sí! sí!—replicaba el gran estadista orejeando convulsivamente sus cartas y mirando por debajo de sus anteojos verdes casi tan súcios como su camisa—sí, sí,—yo creo lo mismo; *nuestros* diarios están procediendo mal; deberia correrse un velo sobre todo lo pasado...

—Un fósforo! pensábamos nosotros desde la pieza inmeditaa—un fósforo para ver claro en ese antro de briboneríás, en vez del velo propuesto por el Gefe.

Interesa á la moral púbiica en el presente, é interesa mucho mas á las generaciones que vendrán en seguida, conocer todas estas cosas.

Es menester que nuestros hijos se sientan orgullosos de sus padres que en momentos difíciles vencieron sobre la prueba del oro á que habian sido sometidos.

Es menester que la historia sepa que hubo un pueblo suficientemente honrado para resistir tan deslumbradoras seducciones.

Es menester, por fin, que el Juez del Crímen vea *sin velo* la cara de los delincuentes!....

Nosotros, en el caso del gran estadista, ó en el de cualquier de los *inocentes* que están en la penitenciaria, pensaríamos tambien que es conveniente «correr un velo sobre el pasado».

Es claro!—en tales cosas, no hay nada tan perturbador y aborrecible como la luz—¡Venga un velo!

Pero, cómo arreglaríamos los libros del Banco de la Provincia? ¿aquellos préstamos hechos sin conocimiento del Directorio, aquellas letras descontadas con la sola firma de una persona insolvente, ó sin domicilio conocido ni desconocido, ó con nombre supuesto, quedarian siempre en su categoría de incobradas é incobrables, y los autores de la pillería se confundirian otra vez con las geutes honradas al amparo de las sombras de aquel *velo?*

No, pues!—venga un fósforo para que todos nos veamos las caras y podamos guardar las distancias.

De lo contrario, aseguramos que son cien veces preferibles los deleites de los pícaros á las privaciones del hombre de bien.

Rocha, pensando que debe correrse un velo sobre el pasado, no hace mas que defender su propio pleito.

Pero lo defiende como aquel muchacho convicto y confeso de haber asesinado á su padre, á su madre y á su hermana, á quien le preguntaba el Presidente del Tribunal, despues de leida la sentencia de muerte, si tenia algo que decir en descargo propio,

—Nada, señor, nada!—esclamaba doblando la rodilla, juntando las manos en señal de súplica, y arrasados los ojos por las lágrimas—nada! sino que el Tribunal deberia ser mas benigno teniendo en cuenta que soi un pobre huérfano de padre y madre!....

Sin embargo, el gran estadista tuvo bastante talento para interrumpir su discurso con esta compadrada: *viniendo de Bahía Blanca, en una fonda á chupar....mi flor envido!*—Truco!—*Retruco!*.

INMIGRACION

—

Conocemos el orígen puerco de las denuncias ó ataques que *La Nacion* hace bajo este mismo título.

Pero no queremos, en este momento, ir á la fuente: dejamos eso psra otro dia.

Por hoy vamos á ponerle un tapon al diario grande,—no con frases y razonamientos, sino con números.

Oiga. Lo que va en seguida, es el cuadro estadistíco del racionamiento de inmigrantes durante todo el año pasado.

Le pedimos á *La Nacion* que, despues de leerlo, reproduzca su escrito que ha dado orígen á estas líneas.

	Papas	*Café*	*Azúcar*	*Arroz*	*Carne*	*Pan*
Enero........	2165 55	158 80	874 13	1010 59	8373 96	6641 02
Febrero........	1380 10	138 81	461 80	923 60	5538 20	4618 —
Marzo........	1439 25	143 85	477 75	955 60	7735 80	4777 50
Abril........	1470 45	147 04	489 70	980 30	5880 26	4901 50
Mayo........	1100 30	104 44	345 80	726 90	4401 40	3634 50
Junio........	1040 16	120 55	346 05	693 45	4160 —	3465 —
Julio........	824 91	83 85	299 50	550 25	3299 10	2749 25
Agosto........	951 33	95 25	317 60	634 90	3805 50	3171 25
Setiembre........	1544 14	152 54	501 70	1022 80	6136 80	5114 —
Octubre........	2051 49	197 86	659 55	1381 —	8286 20	6905 25
Noviembre........	953 57	98 04	328 90	635 30	3811 80	3176 50
Diciembre........	2266 65	222 46	741 45	1511 10	9066 —	7555 —
Suma........	17187 20	1663 49	5843 93	11025 79	68495 06	56708 77

Importa, pues, el tcta!, 13,529.17!

Hay quién sea capaz de robar un gran robo de suma tan miserable?

Pero, no es eso solo.

Ahora verá cosa buena!

Han entrado al puerto, durante ese tiempo, 96,000 inmigrantes, mas ó menos.

De estos, puede calcularse que hayan ido al Hotel de la Capital, 40 000.

Puede calcularse igualmente que, uno con otro, ha permanecido allá, término medio, tres dias.

Serian, pues, *ciento* y *veinte mil naciones!*

Todo ello por trece mil y pico de pesos!

Resultado: 112 milésimos cada racion!

Si de esta hecha no se ha enriquecido el proveedor, hay que convenir en que los *grandes negocios* que se hace con la Nacion no sirven para nada.

Y todavia vamos á darle un barato—una pos-data casi tan larga como la carta—y es el siguiente:

En esos 13,529.17,—valor de 120.000 raciones, está incluido el racionamiento de empleados, que representa, cuando menos, mil nacionales mensuales.

Y métale usted pluma!

RACEDO

—

Hoy, á las dos de la tarde, debe prestar el juramento de ley y recibirse del puesto de Ministro de la Guerra el General don Eduardo Racedo.

La prensa maldiciente lo presenta ya como aspirante á la futura presidencia de la República;—pero nosotros, que nos orgullecemos de contarnos en el número de sus buenos amigos, podemos asegurar que no trae otro pensamiento que el de hacer economías y abordar de frente el difícil problema de la organizacion del ejército y la armada.

No viene á hacer política desde el Ministerio, ni se dejará marear por aquellos á quienes convendria que la hiciera, porque es mas sensato que todo eso.

Racedo es un hombre cuadrado y perfectamente equilibrado que mas de una vez se ha hallado en esas situaciones vidriosas en que un momento de deslumbramiento basta para anular una gran personalidad.

Y él ha tenido siempre el buen sentido de no poner el pié en ese disco encantado.

Eso es hacer acto de cordura.

Y si tiene dadas tales pruebas de sensatez ¿cómo es posible suponer que, una vez llegado al puesto en que puede prestar tan nobles y valiosos servicios á la patria, desnaturalice sus funciones per dar estos madrugones propios de un atolondrado como Rocha?

Racedo, nombrado Ministro de Guerra y Marina con aplauso de todos los argentinos, será Ministro de Guerra y Marina—y nada mas.

Pero nada menos tampoco—y con ello hay bastante para la gloria de un hombre.

Tales son, hasta este instante, las aspiraciones del nuevo Ministro.

Sin embargo, como ciudadano argentino lleva en su mochila su baston de mariscal, despues... veremos!

Hoy por hoy, es Ministro de la Guerra.

LA EPIDEMIA EN EL INTERIOR

—

DATOS POR TELÈGRAFO

—

Santiago, Febrero 5.—*Al señor Ministro del Interior*—Oficial. Epidemia tiende á desaparecer de la ciudad. Despues de 40 horas sin casos, han vuelto á producirse algunos. De la campaña mejores noticias, si bien recien se han producido algunos casos en departamentos del Sud. Ayer partieron para esa los practicantes. Regresaron tambien ayer para Cuyo. De los médicos y practicantes venidos, quedan aquí solamente el doctor Villa con los ex-alumnos Bozzetti y del Barco, quienes pueden aún ser necesarios por algunos dias mas. He permitido que regresen los demás, porque su presencia era ya innecesaria en vista de que la epidemia no toma aquí mayor desarrollo y mas bien tiende á desaparecer.—Saluda á V. E.—A. ROJAS.

—

Santiago, Febrero 5.—*Al señor Ministro del Interior*—Oficial—En las últimas 24 horas han ocurrido cinco casos nuevos y tres defunciones en la ciudad. Hace varios dias marcharon para Catamarca los practicantes Acuña y Herrera, que vinieron de Mendoza por órden de V. E., juntamente con los practicantes Aguilar y Sicardi. Estor últimos, Sicardi y Aguilar, quedan aquí con Bozzetti y del Barco. Se tomaron otras medidas para limitar la epidemia en los alrededores de la ciudad y establecimientos azucareros.—Saludo á V. E.—*Pedro Villa*.

—

Ramblon, Febrero 5—Oficial.—Ningun caso nuevo en toda la línea. Existen tres en Jacolí; los de Ramblon siguen mejor.—Saludo á V. E.—*J. Emery*.

NOTAS DEL DIA

—

Indiferencia

Nuestros honorables colegas de La Plata,—órganos oficiales é independientes,—han recibido con la mayor indiferencia las tremendas denuncias de FÍGARO sobre las estafas hechas en el Banco de la Provincia por el *Gefe* y sus *tenientes*.

Una de dos:—ó no los ha tomado de sorpresa, y es para ellos carta muy corriente que el *Gefe* y sus *tenientes* OPERARAN de la manera que lo han hecho, ó la cosa les ha parecido de poca monta!!

Una ú otra razon debe haber indudablemente cuando se callan y nada dicen ante tales monstruosidades.

Lo mismo exactamente acontece con los señores fiscales...

Bien! A FÍGARO no le importa. Un vecino honrado vé que la casa del vecino de enfrente es asaltada, y grita con toda la fuerza de sus pulmones:—¡Ladrones!!

La policía no acude y el vecino es saqueado!..,

Llega el momento en que el honrado señala á los saqueadores... y la policía se encoge de hombros y pasa como si nada hubiese visto ni oido!... Adelante, pues! El vecino honrado ha cumplido con su deber—y seguirá cumpliéndolo.

Santos

Vuelven de nuevo al estudie de la prensa oriental aquellas apostrofes y tremebundas acusaciones hechas contra el *carretillero* Santos y ayer Presidente de la República, Capitan General y Presidente del mas alto cuerpo político de la vecina Nacion.

Grima dan estas cosas, por no decir asco.

Cómo! Los que ayer ensalzaban á las nubes mareantes de la gloria al astro de la conciliacion y reconciliacion, ¿no tienen hoy otra cosa que decir?

Los que ayer despidieron á ese hombre rindiéndole homenajes que solo en Rusia se le rinden al Emperador; ¿no han encontrado en la maleta de sus recuerdos mas bagaje que ese?

Viene solo, completamente solo... y hasta vislumbra que por un infeliz *carretillero* la Italia poderosa vaya á meterles cizaña con su cuerpo diplomático!!

Si la cosa fuera para reir, Santos debia decirles á sus paisanos, como el portugués aquel:

—No tremas terra, que não te faço nada!

Eloisa Derville de Silva

No es una desconocida para FÍGARO ni debiera estar olvidada de nuestro público, la ex-artista que hoy nos ofrece un concierto en Colon á beneficio de las miserias creadas por la enfermedad reinante.

Hace algunos años, cuando en el viejo teatro de la Victoria funcionaban aquellas compañías dramáticas dirigidas por Jordan y en que la señora de Bremon ocupaba el primer puesto, se presentó esa señora á dar algunos conciertos... muy pocos, tan pocos que creemos no alcanzaron á una docena.

La razon?

Probablemente estribaba en la indiferencia de nuestro público de entónces, por artistas que, á pesar de sus méritos, se presentaban á él sin *bombo*.

Sin embargo, cuán aplaudida fué con justicia, debido á su escepcional maestria para manejar las teclas de un piano y sobre todo, á su gracia malagueña (la señora de Silva es nacida en esa tierra, si no estamos trascordados) y á su incomparable belleza de entónces... Una cancion andaluza en sus lábios, era un terron de azúcar para el goloso... Noche á noche le hacian repetir una habanera, cuya letra y música es original de ella. Esa habanera se viene repitiendo desde aquellos tiempos en cuantos bailes se dan, ignorando la mayor parte de los que la escuchan el nombre de su autora.

La señora de Silva, despues de tantos años, vuelve hoy é presentarse á nuestro público en obra meritoria.

Solo encontramos un defecto á su presentacion, y es que no lo haga acompañada.

No dudamos de sus méritos ni ponemos en duda su talento; pero..,.. nos viene á la memoria el cuento aquel tan sabido de las *perdices*. Si la señora de Silva logra que el público no se canse... será un verdadero trinnfo para ella.

PALOTADAS

Dialogo

—

Es mi punto de partida
Aunque trascurra un bienio,
Apreciable Don Eugenio,
El tomar agua cocida;
Y de aquí nadie me saca.
—Está usted en su derecho
Y aplaudo en principio el hecho
Caballero Carabaca.
—Decide usted eso mismo?
—Segun y conforme, amigo;
Con las ideas que abrigo,
Para mi es un un sinapismo
El tal brebaje, y confieso
Que si es agua, es agua brava
La que sale de la pava,
Capaz de cualquier exceso.
Por una vez, está bueno;
Mas á pasto y por sistema,
Es abnegacion suprema
A la que no me condeno.
—Pues usted su mal se fragua
Y su triste fin tambien
Porque sabe usté muy bien
Que el *bichito* está en en el agua.
—Eso...—No, no me replique,
El agua hervida ó la muerte!...
—Usté lo toma muy fuerte...
—Lo demás todo es palique.
—Me cautiva sn donaire
Y su modo de argüir;
Pero no ha oido usted decir
Que el *bichito* está en el aire?
—En el aire están las moscas.
—Y la urraca y los zorzales
Y otros muchos animales,
Y tambien los papa-moscas.
—Como usted no se convenza
Ya se lo dirán de misas.
—Como soplen buenas brisas
No será usté quien me venza.
—Nada, nada, agua cocida
Al fuego el microbio, al fuego!
Del agua cruda reniego.
—Reniego yo de la hervida
Y de la cruda tambien.
—Estoy soñando ó despierto?
A comprenderlo no acierto,
Ahora sí que estamos bien;
Con que no bebe agua cruda?
—Diré con toda franqueza
Que solo tomo cerveza...
—La garganta se me anuda.
—Y Jeréz y Manzanilla...
—Pues me deja usted absorto.
—Y algun poquito de Oporto...
—Jesús, y qué t ravilla!
Pues se irá usté muy derecho
Al cementerio bien pronto.
—No, mi amigo, no sea tonto.
—Adios, adios, buen provecho!

Nono.

COSAS DE CASA

El apreciable director de *La Razon*, doctor Laurencena, le hace la siguiente apuesta original al director del *Diario*:—A ver cuál de los dos llega primero,—el Dr. Laurencena al Gobierno de Entre Rios, ó el Director del *Diario* al Gobierno de la provincia de Buenos Aires,

Le da de ventaja la cooperacion de Rocha y de ñapa la de Hueyo y su nuevo partido.

Es robo.

Hace algunos dias se dijo que las barracas mandadas construir para asilar conventilleros estaban ya en disponibilidad.

Sin embargo, la mayor parte de los conventillos que hay en la Capital de la República se encuentran aun repletos de habitantes.

Y lo que es peor, en las condiciones de siempre!!

Para cuándo se espera hacerlos desalojar y colocar aquellos en las condiciones indispensables?

La Prensa de Belgrano se opone, muy alarmada, á que en aquella localidad se celebren los dias de carnestolendas próximos.

Muy atendibles serian las razones del apreciable colega, si no viéramos tras ellas un propósito personal:—el ataque al actual Intendente D. Rafael Hernandez.

Vamos, colega, deje á un lado sus rencillas y... propenda, *imparcialmente*, al bien general.

Recomendamos al señor Alvear la lectura del artículo editorial que trae ayer en sus columnas *El Censor*.

La cuestion edil está tratada en él acertadamente.

Hace apenas ocho dias que FÍGARO era el único diario que no daba importancia alguna á las noticias alarmantes de Europa venidas por las distintas empresas telegráficas, referentes á una guerra ineludible entre Francia y Alemania.

Hoy FÍGARO tiene la satisfaccion de ver que esas noticias eran completamente exageradas y que el temple de la prensa europea á ese respecto dá á entender que está muy léjos de que esa guerra tenga lugar.

Tres Batatas no se ha dignado contestar á los últimos zurriagazos que, en un diario de la tarde, tuvo la dignacion de darle el acérrimo partidario de la cremacion, señor Paul y Angulo.

Hizo bien Tres Batatas, porque segun el calor con que la cosa se discutía, era mas que probable que Tres Batatas y el señor Angulo fueran á parar á un horno.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Sábado 5 de Febrero desde las 10 p. m. hasta el Domingo á las 10 a. m.

Ciudad		1
Boca y Barracas		1
Total		2

Domingo 6 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad		2
Boca y Barracas		2
Total		4
Resúmen de las 24 horas		6

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		35
Entrados		4
Total		39
Fallecidos	2	
Altas	2	4
Quedan		35

LITERATURA

Dos lágrimas

—

Ayer cuando era dichosa
En su rosada mejilla
Brilló una lágrima hermosa
Como el rocio que brilla
Sobre el boton de una rosa.

—

Hoy que el dolor la envenena,
Una lágrima de pena
Brilla en su rostro sombrio,
Como gota de rocio
Sobre pálida azucena.

SECCION AMENA

Vamos á ver, ¿por qué?

—

No idealicemos, no inventemos.

Leo en todos los diarios:

«El Club del Progreso dará bailes de disfraz en las noches carnestolendas.»

«El Club del Plata prepara sus salones para los bailes de disfraz que se darán en las noches de carnaval.»

«La Sociedad *tal*...; la Sociedad *cual*...; la de *mas allá*...; la otra...; esta...; aquella...; allí...; acullá... y mas allá se preparan grandes bailes de disfraz para el próximo carnaval... »

Sigamos:—«La Municipalidad de Belgrano se prepara de *una manera admirable* para el próximo carnaval. Se otorgará una medalla de oro á la mejor comparsa *que venga* á presentarse en el corso.»

Mas allá:

«En Flores se ha formado una Comision de *lo mas distinguido* para correr con las próximas fiestas carnavalescas. La Sociedad italiana... esta... aquella... y la de mas allá... han pedido permiso para dar bailes en esas noches y les ha sido concedido...»

Quieren ir mas allá? Pues hasta en Barracas tendremos bailes de disfraz... y tal vez *corso!!*

Ahora yo pregunto:—Si las sociedades que hay en la capital tienen *derecho* á dar fiestas carnavalescas; si el mismo *derecho* tienen los *pueblos* que circumvalan la Capital federal, ¿porqué *al pueblo, al verdadero pueblo de la Capital* se le exime de divertirse en esos dias y en esas noches?

La supresion del corso; la supresion del *carnaval moderno* va á traer, indudablemente, el *carnaval bárbaro*.

Y no hay qué hacer.

Las mascaritas de todos los años marcharán á Belgrano, á Flores ó á Barracas al Sur; el espendio de pomos irá á esas localidades; las máscaras *especiales* al Progreso, al Plata y demás círculos sociales...

Y el pueblo, el verdadero pueblo—*trecientas cincuenta mil almas*,—estará impasible mientras Juan, Pedro y Diego se divierten en fiestas eminentemente populares?

Seamos mas democráticos... siquiera en lo que toca á devertimientos. En estos casos la ley *social* como la ley *politica*... !y constitucional—debe regir para todos.

Se suprimen las fiestas carnavalescas.

Por qué?

Por el estado *morboso*.

Pues se suprime para todos ó para ninguno.

Lo mismo se produce la *agitacion* y el *desórden* en el Club del Progreso que en el teatro de Variedades y lo mismo en el teatro de Variedades que en *Pasa ó mata tiempo*.

Y yo pregunto:—El corso en Flores, en Belgrano é en Barracas, á que acudirán, con muchas incomodidades, los vecinos de la Capital, ¿reportaria mayores ventajas que si el corso tuviese lugar en la Capital?

Suprimido el corso en la Capital, suprimida toda fiesta carnavalesca *moderna*, lo repito, vamos á volver á los tiempos *bárbaros*.

No se me diga que la policía va á impedir, porque la policia va á ser como siempre, impotente.

Llegado el momento, ¿á cuántas familias se les *ocurrirá* no ir al *corso* de Flores, de Belgrano ó de Barracas?

A cuántas que no quieran ir á esos *corsos* se les ocurrirá formar *cantones*?

Y allí, en las azoteas, *como antes*, empezarán por subir tinas que se llenan de agua; diarios de esos que se hacen *bombas*; *bombas* que acribillarán al transeunte.

Y allá en las puertas las mulatillas con sus jarros.

Y el vecino que se posesiona de un balde para *mojar* á su vecina.

Que se quiere impedir?—Pero, qué diablos? de alguna manera se ha de festejar carnestolendas!!

Empecemos, porque esos dias son de *fiesta*.. (en general, por costumbre ó por regla).

¿Qué se hace en ellos?

Cumplir los preceptos de la tradicion.

Prohibid que en *sábado de gloria* se incendien cohetes ó petardos no inventando nada *nuevo* que venga á posponer la costumbre, y dificilmente *el pueblo, el verdadero pueblo* os obedecerá.

Prohibid *que haya carnaval* para *el pueblo*, el *verdadero pueblo*, mientras que el carnaval, con sus máscaras, sus corsos y sus costumbres de antaño, *perfeccionados*, surge á su alrededor, y ya vereis el resultado.

La comparsa benemérita de los juegos carnavalescos llevaba por lema:—*Tutti per uno e uno per tutti*.

Yo diré, piagiando el lema de la comparsa benemérita de los juegos carnavalescos: — Si unos tienen corona para divertirse, todos deben tenerla.—Igualdad ante las leyes...

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Variedades—Compañia de Zarzuela, Bufa, lirica y coreográfica.—Mártes 8 Febrero de 1887—Funcion—Entrada general 50 cts.

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico-lírica coreográfica.
Mártes 8 de Febrero de 1887.– Funcion.

Politeama Argentino--*Compañia Lirica Italiana* maestros concertadores y Directores de Orquesta Luigi Franciscolo y Severino Noli.
Mártes 8 de Febrero de 1887—12ª funcion—

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.
Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—Hoy Juéves 10.

Pasatiempo —Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.--Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.
Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas gratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 5 de Febrero se dará el primer baile de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.
El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran a las 3 y 1[2 a. m.
Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Mártes 8 Febrero de 1887.—Dos funciones, una á las 3 de la tarde y otra á las 8 de la noche—Grandes desafios de lucha romana.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:
Eslora: 4 metros 50 centimetros.
Manga:: 1 metro 50 centimetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1887.
P. A —*J. Goyena*.
Oficial Mayor.
y y—e. 26—v f. 29

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:
1° La obra comprenderá:
Construcciones de estribos y pilares
Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.
Construccion de defensas.
Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.
2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los presupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde.
3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m[n. en la Secretaria de la Administracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la órden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m[n 957 83[100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra.
5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887. -El Administrador *L. J. Quinteros*.—*C. Rodriguez*, Secretario.
B—f 7 v m 1°.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:
Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centimetros.
Quilla 4 m. y 70 centimetros.
Buenos Aires, Enero 8 de 1887.
P. A.—*JGoyena*
Oficial Mayor
NN—e 14 vf 28

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.
Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:
1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y a la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m[n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.
2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.
3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.
4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.
5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.
6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.
7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.
8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.
ZZ—e27—vf26.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30[perm.

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.
Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o[o del importe de lo calculado en el contrato y serán abiertas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.*
XX- e 25 v 7

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °[o sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:
$ 100 en una accion, y (por cada accion
10 °[o en dinero efectivo (
Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal.
E.—f2 v 28

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000
á la nueva emision

—

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o[o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.
Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:
«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.
PUNTOS DE SUSCRICION
Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.
Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.
Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.
Consejo de administracion—Guillermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.
Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACABUCO-**Bazar de loza y cristales**-CHACABUCO 171

J. PENCO Y HNO

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACARUCO-**Bazar de loza y cristales**-CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1₁2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar deben ser matrículados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matrículado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia. deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarías á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO — ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA — GRABADOS SOBRE MADERA — IMPRENTA AL MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS — SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y debera englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella debera suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m|n por cada dia de demora.

9ª Las propueztas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0|0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m|n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto,* Secretario. I—f2—vm1°

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.

Ñ.—f 6 v 20. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 3 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre próximo pasado quedando cerrado el dia 20.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1886.

El Habilitado.

H—f2 v9

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO

Escritorio, San Martin, 124

N° 460—e28 vf2 6

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA

En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL

INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO

Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357

LA PLATA

FLORENCIO MADERO

U. V,—e 21 v f 20.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

9 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2 de	150	300
id	6 de	100	600
Terminaciones	11 de	100	1100
19		Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

Chocolates A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/ₒ de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate n° 1637

JUDICIAL

De todas las mercaderias existentes en la

TIENDA Y MERCERIA

CALLE PIEDAD NÚMERO 341

Perteneciente al concurso de los señores Escaris y Cª

Notable surtido de ropa blanca para señora; artítulos de bazar, tienda y merceria, armazones, arañas, vidrieras, enseres, etc.

EL JUEVES 10 Y VIERNES 11 DE FEBRERO

A las doce en punto del dia

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al citado concurso, todas las mercaderías existentes en la calle Piedad núm. 341 y cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Surtido general de ropa blanca para señora, vestidos, tricotas, sederias, foulares, groes, brocados, colchas, cotines, corsées, bramantes, uso doméstico, lienzos, panas negras y de colores, pañuelos de seda, gran surtido de botones, manteles, servilletas, tiras, cintas de seda, polainas, tohallas, camisas de hombre, gran surtido de perfumeria, cortinas de tul, carpeta, granadinas, muñecas, cepillos, etc.

A.—e 28 vf 1

POR LOS MISMOS

Remate n° 1638

DE LAS EXISTENCIAS DE LA

CASA DE NEGOCIO

CALLE CORRIENTES 294 y 296

Perteneciente al concurso

de los señores Escaris y Compañia

ARTICULOS GENERALES DE

Tienda

Merceria

y Bazar

Armazones

Mostradores

Enseres

EL MARTES 15 DE FEBRERO

á las 12 del dia

Venderemos en remate público todas las mercaderias pertenecientes á dicho concurso, por órden de señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Dric blanco y color, bramantes, uso doméstico, lienzo, colchas, cotin corsées, vestidos lana, pañuelos varias clases, batas, camisas, calzones, polaines, jabones blondas, embutidos, festones, cintas de seda, cepillos, carteras, peinetas, tohallas, sombreros de niño flores artificiales, guantes, muñecas, cortaplumas, cotonada, delantales, trencillas, corbatas, festones, etc.

B.—e28 vf15

COSAS DE CASA

El apreciable director de *La Razon*, doctor Laurencena, le hace la siguiente apuesta original al director del *Diario*:—A ver cuál de los dos llega primero,—el Dr. Laurencena al Gobierno de Entre Rios, ó el Director del *Diario* al Gobierno de la provincia de Buenos Aires,

Le da de ventaja la cooperacion de Rocha y de ñapa la de Hueyo y su nuevo partido.

Es robo.

Hace algunos dias se dijo que las barracas mandadas construir para asilar conventilleros estaban ya en disponibilidad.

Sin embargo, la mayor parte de los conventillos que hay en la Capital de la República se encuentran aun repletos de habitantes.

Y lo que es peor, en las condiciones de siempre!

Para cuándo se espera hacerlos desalojar y colocar aquellos en las condiciones indispensables?

La Prensa de Belgrano se opone, muy alarmada, á que en aquella localidad se celebren los dias de carnestolendas próximos.

Muy atendibles serian las razones del apreciable colega, si no viéramos tras ellas un propósito personal:—el ataque al actual Intendente D. Rafael Hernandez.

Vamos, colega, deje á un lado sus rencillas y... propenda, *imparcialmente*, al bien general.

Recomendamos al señor Alvear la lectura del artículo editorial que trae ayer en sus columnas *El Censor*.

La cuestion edil está tratada en él acertadamente.

Hace apenas ocho dias que FÍGARO era el único diario que no daba importancia alguna á las noticias alarmantes de Europa venidas por las distintas empresas telegráficas, referentes á una guerra ineludible entre Francia y Alemania.

Hoy FÍGARO tiene la satisfaccion de ver que esas noticias eran completamente exageradas y que el temple de la prensa europea á ese respecto dá á entender que está muy léjos de que esa guerra tenga lugar.

Tres Batatas no se ha dignado contestar á los últimos zurriagazos que, en un diario de la tarde, tuvo la dignacion de darle el acérrimo partidario de la cremacion, señor Paul y Angulo.

Hizo bien Tres Batatas, porque segun el calor con que la cosa se discutía, era mas que probable que Tres Batatas y el señor Angulo fueran á parar á un horno.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Sábado 5 de Febrero desde las 10 p. m. hasta el Domingo á las 10 a. m.

Ciudad	1
Boca y Barracas	1
Total	2

Domingo 6 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad	2
Boca y Barracas	2
Total	4
Resúmen de las 24 horas	6

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		35
Entrados		4
Total		39
Fallecidos	2	
Altas	2	4
Quedan		35

LITERATURA

Dos lágrimas

Ayer cuando era dichosa
En su rosada mejilla
Brilló una lágrima hermosa
Como el rocio que brilla
Sobre el boton de una rosa.

Hoy que el dolor la envenena,
Una lágrima de pena
Brilla en su rostro sombrio,
Como gota de rocio
Sobre pálida azucena.

SECCION AMENA

Vamos á ver, ¿por qué?

No idealicemos, no inventemos.

Leo en todos los diarios:

«El Club del Progreso dará bailes de disfraz en las noches carnestolendas.»

«El Club del Plata prepara sus salones para los bailes de disfraz que se darán en las noches de carnaval.»

«La Sociedad *tal*...; la Sociedad *cual*...; la de *mas allá*...; la otra...; esta...; aquella...; allí...; acullá... y mas allá se preparan grandes bailes de disfraz para el próximo carnaval... »

Sigamos:—«La Municipalidad de Belgrano se prepara de *una manera admirable* para el próximo carnaval. Se otorgará una medalla de oro á la mejor comparsa *que venga* á presentarse en el corso.»

Mas allá:

«En Flores se ha formado una Comision *de lo mas distinguido* para correr con las próximas fiestas carnavalescas. La Sociedad italiana... esta... aquella... y la de mas aliá... han pedido permiso para dar bailes en esas noches y les ha sido concedido...»

Quieren ir mas allá? Pues basta en Barracas tendremos bailes de disfraz... y tal vez *corso!!*

Ahora yo pregunto:—Si las sociedades que hay en la capital tienen *derecho* á dar fiestas carnavalescas; si el mismo *derecho* tienen los *pueblos* que circumvalan la Capital federal, ¿porqué *al pueblo, al verdadero pueblo de la Capital* se le exime de divertirse en esos dias y en esas noches?

La supresion del corso; la supresion del *carnaval moderno* va á traer, indudablemente, el *carnaval bárbaro*.

Y no hay qué hacer.

Las mascaritas de todos los años marcharán á Belgrano, á Flores ó á Barracas al Sur; el espendio de pomos irá á esas localidades; las máscaras *especiales* al Progreso, al Plata y demás circulos sociales...

Y el pueblo, el verdadero pueblo—*trecientas cincuenta mil almas*,—estará impasible mientras Juan, Pedro y Diego se divierten en fiestas eminentemente populares?

Seamos mas democráticos... siquiera en lo que toca á devertimientos. En estos casos la ley *social* como la ley *politica*... !y constitucional—debe regir para todos.

Se suprimen las fiestas carnavalescas.

Por qué?

Por el estado *morboso*.

Pues se suprime para todos ó para ninguno.

Lo mismo se produce la *agitacion* y el *desórden* en el Club del Progreso que en el teatro de Variedades y lo mismo en el teatro de Variedades que en *Pasa ó mata tiempo*.

Y yo pregunto:—El corso en Flores, en Belgrano é en Barracas, á que acudirán, con muchas incomodidades, los vecinos de la Capital, ¿reportaria mayores ventajas que si el corso tuviese lugar en la Capital?

Suprimido el corso en la Capital, suprimida toda fiesta carnavalesca *moderna*, lo repito, vamos á volver á los tiempos *bárbaros*.

No se me diga que la policía va á impedir, porque la policia va á ser como siempre, impotente.

Llegado el momento, ¿á cuántas familias se les *ocurrirá* no ir al *corso* de Flores, de Belgrano ó de Barracas?

A cuántas que no quieran ir á esos *corsos* se les ocurrirá formar *cantones*?

Y allí, en las azoteas, *como antes*, empezarán por subir tinas que se llenan de agua; diarios de esos que se haoen *bombas*; *bombas* que acribillarán al transeunte.

Y allá en las puertas las mulatillas con sus jarros.

Y el vecino que se posesiona de un balde para *mojar* á su vecina.

Que se quiere impedir?—Pero, qué diablos? de alguna manera se ha de festejar carnestolendas!!

Empecemos, porque esos dias son de *fiesta*.. (en general, por costumbre ó por regla).

¿Qué se hace en ellos?

Cumplir los preceptos de la tradicion.

Prohibid que en *sábado de gloria* se incendien cohetes ó petardos no inventando nada *nuevo* que venga á posponer la costumbre, y dificilmente *el pueblo, el verdadero pueblo* os obedecerá.

Prohibid *que haya carnaval* para *el pueblo*, el *verdadero pueblo*, mientras que el carnaval, con sus máscaras, sus corsos y sus costumbres de antaño, *perfeccionados*, surge á su alrededor, y ya vereis el resultado,

La comparsa benemérita de los juegos carnavalescos llevaba por lema:—*Tutti per uno e uno per tutti.*

Yo diré, piagiando el lema de la comparsa benemérita de los juegos carnavalescos: — Si unos tienen corona para divertirse, todos deben tenerla.—Igualdad ante las leyes...

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Variedades—Compañia de Zarzuela, bufa, lírica y coreográfica.—Mártes 8 Febrero de 1887—Funcion—Entrada general 50 cts.

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico-lírica coreográfica.
Mártes 8 de Febrero de 1887.—Funcion.

Politeama Argentino—*Compañia Lírica Italiana* maestros concertadores y Directores de Orquesta Luigi Franciscolo y Severino Noli.
Mártes 8 de Febrero de 1887—12ª funcion—

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.
Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—Hoy Juéves 10.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas gratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 5 de Febrero se dará el primer baile de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran a las 3 y 1/2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Mártes 8 Febrero de 1887.—Dos funciones, una á las 3 de la tarde y otra á las 8 de la noche—Grandes desafios de lucha romana.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centimetros.

Manga: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:
Construcciones de estribos y pilares
Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.
Construccion de defensas.
Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los presupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 a 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m|n. en la Secretaria de la Administracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la orden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m|n 957 83|100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra.

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887.—El Administrador *L. J. Quinteros.*—*C. Rodriguez*, Secretario.

B—f 7 v m 1°.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:
Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centimetros.
Quilla 4 m. y 70 centimetros.
Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*JGoyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y a la órden del Ministerio de Justicia, ia cantidad de 3000 $ m|n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS

N° 426 n30|perm.

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o|o del importe de lo calculado en el contrato y serán abierlas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desecfiar todas, si asi lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.*

XX—e 25 v 7

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °|o sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y / 10 °|o en dinero efectivo — por cada accion

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal.

E.—f2 v 28

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000 á la nueva emision

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o|o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Guillermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28